



FC146561
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000000



2013-17-01- NOTARIA 01 – No.P16491

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA."**



OTORGADA POR:

**JAIRO REINALDO ORTIZ ENRIQUEZ,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTIA: US\$ 12.600

DI 3 COPIAS

&&&&&&&&& FMC &&&&&&&&&

Escritura número dieciséis mil cuatrocientos noventa y uno.-----
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes tres de diciembre de dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón; comparecen el señor **JAIRO REINALDO ORTIZ ENRÍQUEZ**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la compañía. **OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.**, según consta del

nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el diecisiete de julio de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil doce, se constituyó la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA. 2.2. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión realizada el día veinte de noviembre de dos mil trece, resolvió aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al Representante Legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



descritos, el señor Jairo Reinaldo Ortiz Enriquez, a nombre de la representación de la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLAOCIA LTDA., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión sostenida el veinte de noviembre del dos mil trece, aumenta el capital social de la compañía en la suma de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.600,00) mediante la emisión de doce mil seiscientas nuevas participaciones de USD 1 cada una, las mismas que son suscritas a través del aporte en Numerario de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que se encuentran pagados en su totalidad al momento de la celebración de la presente escritura pública. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de TRECE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 13.000,00) el mismo que estará suscrito y pagado de

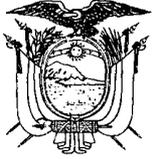
0000002

conformidad con el detalle siguiente: -----

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado (USD)	%	Aporte en Numerario
Frank Andreas Walter Steinel	Alemana	200,00	50%	6.300,00
Jairo Reinaldo Ortiz Enriquez	Ecuatoriana	196,00	49%	6.174,00
David Sebastián Ortiz Muñoz	Ecuatoriana	4,00	1%	126,00
TOTALES		USD 400,00	100%	12.600,00

Socio	Capital Resultante	Número de Participaciones	Porcentaje (%)
Frank Andreas Walter Steinel	6.500,00	6.500	50%
Jairo Reinaldo Ortiz Enriquez	6.370,00	6.370	49%
David Sebastián Ortiz Muñoz	130,00	130	1%
TOTALES	13.000,00	13.000	100%

La nacionalidad de los socios es ecuatoriana, a excepción del señor Frank Andreas Walter Steinel que es de nacionalidad alemana. En este último caso, la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, reforma el Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "**Artículo 4.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es de trece mil dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en trece mil participaciones con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." **SEXTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente, señor Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Marco Santiago Andrade Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cuatrocientos nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA No. 6491



la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- *Ju*

000003



Jairo Reinaldo Ortiz Enriquez
JAIRO REINALDO ORTIZ ENRIQUEZ

C.C.No. 0400828778

Mi notario
Jorge Machado Cevallos

Offset Latina Norte

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a veinte de noviembre de dos mil trece, a las quince horas (15H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre N51-151, de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en los Art.119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.

Preside esta Junta, el señor Frank Andreas Walter Steinel, en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía.

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION (USD)	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Frank Andreas Walter Steinel	200	1.00	50%	200
Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez	196	1.00	49%	196
David Sebastián Ortiz Muñoz	4	1.00	1%	4
TOTAL	400		100%	400,00

A continuación, el Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

Aumento de capital y reforma de estatutos sociales

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el señor Presidente ordena que se pase a tratar el único punto del orden del día, relacionado con la aprobación de aumento de capital de la Compañía y la reforma de estatutos sociales. Esta moción es aceptada por la Junta por unanimidad.

Los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 12.600,00 con la emisión de nuevas acciones mediante aporte en numerario, de conformidad con el cuadro siguiente:

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado (USD)	%	Aporte en Numerario
Frank Andreas Walter Steinel	Alemana	200,00	50%	6.300,00
Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez	Ecuatoriana	196,00	49%	6.174,00
David Sebastián Ortiz Muñoz	Ecuatoriana	4,00	1%	126,00
TOTALES		USD 400,00	100%	12.600,00



Socio	Capital Resultante	Número de Participaciones	Porcentaje (%)
Frank Andreas Walter Steinel	6.500,00	6.500	50%
Jairo Reinaldo Ortiz Enriquez	6.370,00	6.370	49%
David Sebastián Ortiz Muñoz	130,00	130	1%
TOTALES	13.000,00	13.000	100%

0004

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 12.600,00 por lo que éste llegará a la suma total de USD 13.000,00.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo 4.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de trece mil dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en trece mil participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

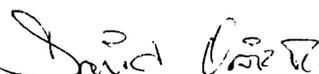
2

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las dieciséis horas (16h00). Firmada por los Socios:


 Frank Andreas Walter Steinel
 SOCIO
 PRESIDENTE


 Jairo Reinaldo Ortiz Enriquez
 SOCIO
 SECRETARIO


 David Sebastián Ortiz Muñoz
 SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
 Quito a. 3 DIC. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



72207

OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.

Quito, 04 de septiembre de 2012

Señor
Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez
Ciudad.-

Estimado Sr. Ortiz:

1. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de tres (3) años.
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 17 de julio de 2012, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 03 de Septiembre de 2012.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Claudia Carvajal
Ab. Claudia Carvajal Alvarez
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 04 de septiembre de 2012

Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez
Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez
C.C.No. 040082877-8

RAZON: Certifico que el Sr. Jairo Reinaldo Ortiz Enríquez aceptó el nombramiento que antecede.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
conforme con su original que me fue presentada
en _____ Foljas _____
3 DIC. 2012
Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Covallen
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
hajo el N° **12190** del Registro de
Ab. Claudia Carvajal Alvarez
Secretaria Ad-Hoc
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **-5 SEP 2012**

Dirección Nacional
Registro Mercantil
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguilre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **040082877-8**

APellidos y Nombres: **ORTIZ ENRIQUEZ JAIRO REINALDO**

Lugar de nacimiento: **QUENCHI TULCAN TULCAN**

Fecha de nacimiento: **1968-07-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

JENNY AMPARITO MUÑOZ BAYAS

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ECONOMISTA**

APellidos y Nombres del Padre: **ORTIZ A MARCO VINICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ENRIQUEZ V FANNY MATILDE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-10-15**

Fecha de Expiración: **2020-10-15**

V23431242 **0000005**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-01-8-2017

002 **0400828778**

NÚMERO DE CERTIFICADO **002 - 0070** CÉDULA **0400828778**

ORTIZ ENRIQUEZ JAIRO REINALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **COTACOLLOA**

QUITO **JARRIN - L**

CANTÓN **FARFOLUA** ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ju

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
SOY FE que lo fotocopio que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO a. Fojas Utilizadas

3 DIC 2017

Jorge Michade Cevallos
Dr. Jorge Michade Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de
estatutos en la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA.
LTDA., sellada y firmada en Quito, a cinco de Diciembre de dos mil
trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.14.000248, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, Dr. Oswaldo Noboa León, el 21 de enero de 2014, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 3 de Diciembre de 2013.-

0000006

Quito, a 23 DE ENERO del 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.14.000248, de 21 de enero del 2014, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA. LTDA., celebrada el 17 de julio del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-
Quito, a 27 de enero del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000003

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2846
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

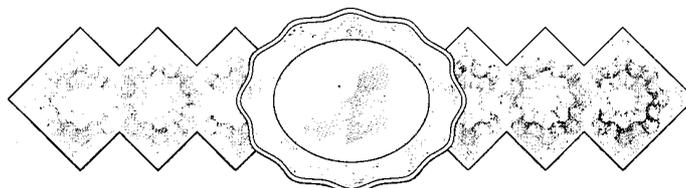
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400828778	ORTIZ ENRIQUEZ JAIRO REINALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	03/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.14.000248
FECHA RESOLUCIÓN:	21/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OFFSET LATINA NORTE OFSLA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	13000,00



Dirección Nacional de Registro de

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE 400 A 13.000 DOLARES.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2886 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE
SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

0000010

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CALLE PAR DE VILLAROEL

